



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3005/2022

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el ARTÍCULO 4º de la [Ordenanza N° 2895](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- La selección de las personas destinatarias del reconocimiento está a cargo de una comisión ad hoc compuesta por:

- 1. Los Concejales y Concejales de los diferentes Bloques políticos;*
- 2. Un/a representante de la Secretaría de Desarrollo, o la que la reemplace en el futuro;*
- 3. Un/a representante de la Comisión de Instituciones de Bien Público de la ciudad de Sunchales;*
- 4. Se invitará a participar a las personas voluntarias reconocidas con esta distinción en el año anterior".-*

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el ARTÍCULO 7º de la [Ordenanza N° 2895](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal elaborará, cada año, la resolución que designa a las personas reconocidas, incorporando los antecedentes que fundamentan dicha elección.-"

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.-